San Pedro del Paraná, 06 de octubre de 2020

Ref: DICTAMEN - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

"Contratación Directa N° 01/2020 "*REPARACION DE TECHOS EN SALON MULTIUSO ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ ID 386434*".

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 en su artículo reza: Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de toso los lotes, ítems o sub-items que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independiente al sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que, el articulo 3 inc. x) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deberán observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que establece los principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades publicas deber ser satisfechas con la oportunidad calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

OBRA: REPARACION DE TECHOS EN SALON MULTIUSO
INSTITUCION: ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ.

CASCO URBANO DE SAN PEDRO DEL PARANA

PROYECTISTA: ARQ. DANIEL MATEO SVIEDNICKIJ.

OBRAS ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA CON RUBROS DE FONACIDE

	RUBROS A SER EJECUTADOS	UNIDAD	PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN FUENTE OBSERVADA					
			REVISTA MANDU"A EDICION No. OCTUBRE 2020	REVISTA COSTOS EDICION No. OCTUBRE 2020	CONTRATO No. 09 ID 354453	CONTRATO No. 02 ID 374642	CONTRATO No. 43 ID 355564	PRECIO PROMEDIO
1	**DEMOLICIONES VARIAS (CON RECUPERACION DE MATERIALES)**							
1.1	CARTEL DE OBRA 1.50 x 2.00	UNIDAD	450.000	375.000			796.450	540.483
1.2	PLACA DE INAUGURACION DIM. 39 X 29 CM. BASE MADERA CHAPA CROMADA	UNIDAD	450.000	375.000	1.100.000			641.667
1.3	REPLANTEO GENERAL DE OBRAS	M2.	6.000	4.000		7.000	3.654	5.164
1.4	EXTRACCION DE TEJAS SIN RECUPERACION (100%)	M2.	13.000	50.000				31.500
2	***TECHO DE CHAPAS SOBRE TEJUELONES EXISTENTES***							
2.1	MEMBRANA AISLANTE TIPO ISOLANT 05 MM	M2.	9.450	10.400		25.000		14.950
2.2	TECHO DE CHAPAS TRAPEZOIDALES COLOR CERAMICO	M2.	53.800	75.000		80.000		69.600
2.3	REPARACIONES DE RAJADURAS DE PARED Y SECTORES EN EL PISO DE GALERIA	M2.	27.828	31.878		40.000		33.235
2.4	CUMBRERA DE CHAPA DOBLADA DESARROLLO 50 CM	ML.	60.000	65.000		50.000		58.333
3	***INSTALACION ELECTRICA***							
3.1	ARTEFACTOS + FLUORESCENTES 3X40 EN INTERIOR DE AMBAS AULAS	UNIDADES	83.880	99.528		60.000		81.136
3.2	ARTEFACTOS + FLUORESCENTES 1 X 40 EN GALERIA + FACHADA POSTERIOR. INCLUYE FOTOCELULA	UNIDADES	83.880	99.528	300.000	115.000		149.602
3.3	VENTILADORES DE TECHO	UNIDADES			300.000	414.720	295.155	336.625
4	***OTRAS CONSTRUCCIONES***							
4.1	CANALETA DE CHAPA + BAJADAS	ML.	60.000	65.000			54.815	59.938
4.2	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS - INCLUYE COLOCACION	M2.	110.000	110.000	120.000			113.333
4.3	PUERTA TABLERO CON HERRAJES	UNIDADES			1.500.000	825.000	446.850	923.950
5	***PINTURAS***							
5.1	INTERIOR / EXTERIOR SOBRE PARED REVOCADA LATEX SIN ENDUIDO	M2.	16.952	16.400	10.100	18.000		15.363
5.2	CON BARNIZ SOBRE TEJUELONES CON SILICONA	M2.	14.363	23.100	15.000	16.000		17.116
5.3	SOBRE CANALETAS Y CAÑOS DE BAJADA CON ANTIOXIDO + SINTETICO	ML.	18.866	37.400			22.020	26.095
5.4	SOBRE ABERTURAS DE MADERA - PUERTAS Y VENTANAS PREVIA CEPILLADA Y AJUSTES	M2.	21.264	37.000			28.016	28.760
5.5	PINTURA DE CABRIADAS DE MADERAS Y ALFAJIAS DE APOYO DE TEJUELONES INTERIOR DEL SALON + GALERIA	M2.	21.264	12.915		16.000		16.726

DETALLES DE OTRAS REFERENCIAS		
COLUMNA / FILA	**CONTRATO**	**ID**
G 22	9	351622
H 26	15	362191
G 26	12	354889

	Fuente 1: Revista Mandua	EDICIÓN JUNIO 2020 - N ° 297	PROMEDIO
	Fuente 2: Revista Costos	EDICIÓN MARZO 2020 - N° 443	
	Fuente 3: Contrato 09	ID 354453	
	Fuente 4: Contrato N° 02	ID 374642	
	Fuente 5: Contrato N° 43	ID 355564	

OBSERVACIONES :

a. A los valores de las fuentes 1 y 2 se le agrega el 20% por costos generales y beneficios.

b. Si uno de los rubros no se halla en la fuente citada en la columna, se marcará con un asterisco el rubro y se indicará al pie de la planilla la fuente utilizada.

c. En los casos que las fuentes presenten unidades de medida diferente para el mismo rubro, se realiza la conversión correspondiente

d. En los casos de rubros similares con diferencias de medida entre las distintas fuentes se aplican un factor de ajuste de equiparación al de menor valor.

e. En caso de que una de las cuatro fuentes no contenga el rubro analizado, se recurrirá a una quinta fuente, promediándose entre los tres datos existentes.

f. En caso de que no se encuentre el mismo rubro una tercera fuente, se utilizará un promedio de los dos datos hallados como el tercer dato en la columna de la fuente 4.

PARAMETRO UTILIZADO

Aplicando los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, a partir de la obtención precios históricos y presupuestos solicitados, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia: **promedio.** La obtención de los precios basado en la metodología combinada, en cumplimiento con la normativa vigente.

Recomendar

Utilizar el precio referencial establecido en el presente cuadro para el Contratación Directa N° 01/2020 para la **REPARACION DE TECHOS EN SALON MULTIUSO ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ ID 386434**, conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

Atentamente.

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C